

Presentación

José Alejandro Luna Ramos

La presente constituye la última entrega de la sección especial que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha editado para conmemorar los doscientos años de la Constitución de Apatzingán, como parte de su colección editorial “Bicentenarios”. Como se ha hecho patente, estas publicaciones deben su origen a la importancia que la Constitución tuvo para la construcción de México independiente y para la tradición del constitucionalismo en América Latina.

En no pocas ocasiones hemos escuchado hablar de aquellos hombres que nos dieron patria y libertad, pero quizá justo debido a la reiterada mención de la frase hemos dejado de comprender en su justa dimensión lo que entrañan. La patria y la libertad no son bienes tangibles que se hayan obtenido como trofeo, ni obsequios gratuitos, como el fuego que –en la mitología griega– Prometeo entregó a los hombres. Se trata de construcciones sociales que han adquirido forma en las esferas de lo político y lo jurídico a partir de arduos, complicados y largos procesos de interacción humana.

Los documentos que se han publicado en otro tomo de esta sección, nos participan de los pormenores del movimiento insurgente y de las biografías de sus protagonistas. Así, se han podido advertir las diferencias que existían acerca del rumbo que debería tomar la lucha

armada iniciada por Hidalgo en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, entre quienes deseaban la total independencia de la metrópoli y los que, por al contrario, guardaban lealtad a Fernando VII, depuesto por Napoleón Bonaparte para instalar en el trono a su hermano José.

Las vacilaciones y desencuentros son propios de todo acto fundacional, como fue el caso de las diferencias entre Ignacio López Rayón y José María Morelos. Como se advierte en los documentos que alimentan esta obra, ello no obstó para que se constituyeran la Junta de Zitácuaro y el Congreso de Chilpancingo, que a la sazón contribuyeron a que finalmente se consumara la Independencia de México.

Los textos aquí publicados permiten conocer más a detalle a los personajes de este periodo de nuestra historia como seres humanos: con ideales y tradiciones; con encuentros y desencuentros; con ensueños y arrebatos. Esto es una cuestión del mayor significado, porque pone de manifiesto que estos próceres lograron soslayar sus discordias y coincidir con objetivos comunes, a pesar de encontrarse envueltos en un escenario bélico, lo cual inspira la construcción de la historia contemporánea por quienes estamos llamados a escribirla.

Dicha tarea concierne no solamente a los organismos estatales, sino a la ciudadanía toda. Al estudiante, al ama de casa, al obrero, al comerciante, al profesionista y a todos los que, con cada una de nuestras acciones, contribuimos a moldear el universo social. Desde nuestras diferencias particulares en lo que se refiere a contextos y condiciones de vida, dejando a un lado el hecho de que no compartamos gustos, ideologías, aficiones o convicciones, todos podemos y debemos ser solidarios al encontrar coincidencias en la otredad.

La democracia, a final de cuentas, no es unanimidad, necesariamente ni por supuesto imposición; sino la prevalencia de la regla de la mayoría, con el máximo respeto a la diversidad. En la medida en que la sociedad adquiera mayor conciencia de ello, podremos re-significar otra frase que también pareciera propensa al lugar común: forjar patria.

Dicho lo anterior, permítaseme retomar las primeras líneas de esta presentación y externar mi beneplácito por publicar esta obra conmemorativa del bicentenario del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, la Constitución de Apatzingán, que se inscribe en la misma línea de profundizar en el estudio de esta etapa histórica y de sus principales protagonistas.

Uno de los materiales que integran la publicación es un estudio introductorio escrito por mi colega, el magistrado Manuel González Oropeza, que aborda el tema del accidentado recorrido del Congreso de Chilpancingo ante el acoso militar virreinal, hasta su disolución en Tehuacán, Puebla. El documento central de la obra es una reedición del libro: *La Constitución de Apatzingán. Estudio jurídico-histórico*, de la autoría de don Felipe Remolina Roqueñí, publicado por primera vez por el Gobierno del Estado de Michoacán en 1965.

Sobra decir que este material encierra un enorme interés para la historiografía de México. La obra se publica en los mismos términos del original, respetando el aparato crítico –con las referencias originales a pie de página– agregando algunos cambios menores.

Confiamos que esta edición tenga un doble significado: rendir homenaje a los héroes nacionales que participaron en la conformación del Congreso de Chilpancingo y la sanción del Decreto Constitucional, así como hacer las veces de compás y de brújula para orientar el rumbo de nuestra nación de cara al nuevo milenio, revalorando nuestra historia para escribir, entre todas y todos, un mejor futuro.